



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL, 24 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 1.126-1

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2).- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha **06 de Mayo de 2015**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CARMEN GLORIA ROJAS MORALES.-**
- 3).- El Decreto Afecto N°756 de fecha 08 de Mayo de 2015 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña **CARMEN GLORIA ROJAS MORALES.-**

CONSIDERANDO:

1.- La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

- 1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Julio de 2015, a doña **CARMEN GLORIA ROJAS MORALES**, C.N.I. N° [REDACTED]
- 2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 30 de Junio de 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/OLG/cra
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- RRPP
- 4.- Personal
- 5.- Interesado